

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROPONENTE

Expediente:	CONTR 2025/688400
Título:	Servicios de limpieza.
Objeto:	Servicio de limpieza de la sede del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía.
Código NUTS:	ES614 Granada
Código CPV:	90919200-4 - Servicios de limpieza de oficinas
Órgano de contratación:	Dirección General del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía.

1. Justificación de la necesidad e insuficiencia de medios

El Consorcio Puntos Vuela de Andalucía (en adelante “Consortio”), según lo dispuesto en el artículo uno de sus Estatutos (BOJA núm. 98, de 21 de mayo de 2025) se constituye un para el desarrollo de actuaciones conjuntas de las Administraciones participantes en materia de implantación de la digitalización y dinamización en Andalucía, con personalidad jurídica propia, como entidad de Derecho Público, con la participación de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería con competencias en materia de estrategia digital, y de las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla.

El Consorcio tiene por objeto la cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo integran, para la gestión y organización de todo tipo de actuaciones conducentes a la implantación de la digitalización y dinamización en Andalucía. Dicha actividad se desarrolla fundamentalmente a través del proyecto “Puntos Vuela de Andalucía”, una red pública andaluza de más de 760 centros de competencias digitales, innovación abierta y acceso a Internet, cofinanciada por las mencionadas entidades consorciadas y ubicados en municipios rurales menores de 20.000 habitantes y en determinados barrios de ciudades mayores donde atienden a colectivos en riesgo de exclusión social (centros CAPI).

De acuerdo con su condición de administración instrumental, el Consorcio no está integrado en la estructura organizativa de ninguna otra administración y no participa de una gestión compartida de los “servicios comunes”, por lo que debe procurarse soluciones propias a los asuntos relacionados con la gestión presupuestaria, los recursos humanos, los sistemas de información y comunicación, o la gestión de medios materiales y servicios auxiliares.

En este sentido, el objeto del presente contrato es la prestación del servicio de limpieza de las oficinas en las que se encuentra la sede del Consorcio por parte de una empresa especializada.



ALBERTO CORPAS NOVO		17/11/2025 08:34:04	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw17g8sLr1Uq55jM1w1t490T6gU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Consorcio carece de los medios humanos y materiales que le permitan llevar a cabo por sí mismo las acciones que constituyen el objeto de este contrato y, ante tal insuficiencia de medios, resulta necesario contratar los servicios de profesionales externos que realicen la tarea descrita.

Por otra parte, el Consorcio tiene su sede en un edificio de manera temporal, lo que hace que de momento este servicio se contrate mediante este procedimiento menor.

2. Procedimiento de contratación

La contratación de los servicios se llevará a cabo según lo establecido en el artículo 118 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, calificándose como “contrato menor” en función de la cuantía del mismo, siendo su valor estimado es inferior a 15.000 euros.

No obstante, a fin de garantizar la correcta publicidad y la libre concurrencia del procedimiento, se realizará una convocatoria pública a través del Perfil del Contratante del Consorcio y será tramitado de manera electrónica a través de la plataforma SIREC de la Junta de Andalucía.

3. Lugar y plazo de presentación de la oferta

Las ofertas solo podrán presentarse a través del portal “*SIREC-Portal de Licitación Electrónica*”, cuyo acceso puede encontrarse en este enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El plazo de presentación de las ofertas será el indicado en el anuncio publicado en el Perfil de contratante.

4. Presupuesto base de licitación

Se establece el siguiente presupuesto máximo para el contrato:

Importe total (sin IVA):	9.000,00 €
Importe IVA (21%)	1.890,00 €
Importe total (IVA incluido):	10.890,00 €

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado. La oferta económica deberá incluir el precio del servicio, desglosando el precio base y el IVA.

No se admitirán proposiciones con oferta económica superior a este presupuesto. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones.

ALBERTO CORPAS NOVO		17/11/2025 08:34:04	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw17g8sLr1Uq55jM1w1t490T6gU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Criterios de valoración

El art. 131.3º LCSP establece: “Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118”.

A pesar de que corresponde hacer una adjudicación directa del contrato, a fin de objetivar la valoración de las ofertas que se reciban, se procederá a su evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:

Valoración de la propuesta de servicios. Se valorará globalmente la propuesta realizada, teniendo en cuenta la experiencia aportada por el licitador, las evidencias que acrediten su solvencia técnica, así como el alcance y la forma de prestación del servicio.	Hasta 49 puntos
Oferta económica. La oferta económica más baja expresada en euros IVA no incluido (OMB) recibirá 50 puntos y las restantes se valorarán conforme a la siguiente fórmula: <i>Puntuación = 50 x OMB / Oferta económica de la empresa</i>	Hasta 51 puntos

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de un año, a contar desde el día de su adjudicación

7. Forma de pago y certificación

Se realizarán pagos mensuales de acuerdo con la certificación de la efectiva realización de las prestaciones previstas en el contrato.

El plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato será de un mes.

La factura deberá presentarse a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

La factura deberá incluir la referencia CONTR del contrato. Además, también deberá incluir la siguiente información:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Consortio Puntos Vuela	Código DIR3: A01034552
------------------------	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Consortio Puntos Vuela	Código DIR3: A01034552
------------------------	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):



ALBERTO CORPAS NOVO		17/11/2025 08:34:04	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw17g8sLr1Uq55jM1w1t490T6gU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Intervención General de la Junta de Andalucía	Código DIR3: A01004456
---	------------------------

8. Condiciones particulares de la prestación del servicio

Serán las establecidas en el anexo a la presente memoria.

El Director de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo



ALBERTO CORPAS NOVO		17/11/2025 08:34:04	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw17g8sLr1Uq55jM1w1t490T6gU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio profesional de limpieza de las oficinas en las que se encuentre la sede del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUMINISTROS A REALIZAR.

La actual oficina del Consorcio está ubicada en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada, en la Avenida del Conocimiento nº 41, 3ª planta. Consta de 217 metros cuadrados. En la oficina trabajan habitualmente 15 personas.

Los licitadores podrán visitar las instalaciones objeto de la presente licitación para comprobar su estado y dimensiones, para lo cual deberán concertar cita previa a través del correo: albertocorpas@puntosvuela.es

3.- ACCIONES A REALIZAR

La prestación se ajustará a la oferta realizada por la empresa adjudicataria, quien deberá realizar todas las acciones que habitualmente forman parte del servicio de limpieza de oficinas. Dicha oferta deberá contener -al menos- los siguientes servicios:

- Servicio de limpieza diario, tres días a la semana:
 - o SALA DE TRABAJO COMUN (Barrido y fregado de suelos, limpieza de mesas y sillas, limpieza de elementos de decoración y sobremesa, retirada de bolsa de basura de papeleras)
- Servicio de limpieza, tres días en semana:
 - o DESPACHOS (2) (Barrido y fregado de suelos, limpieza de mesas y sillas, limpieza de elementos de decoración y sobremesa, retirada de bolsa de basura de papeleras)
- Servicios y suministros según necesidad:
 - o Desempolvado de paredes y techos accesibles
- Personal de servicio. El servicio de limpieza requerirá la presencia de un limpiador/a durante 2 horas al día, tres días a la semana, por lo tanto, 6 horas a la semana. Todas las sustituciones del personal por cualquier motivo o ausencia se encontrarán incluidas en el precio sin cargo adicional.
- Posibles mejoras sin incremento de precio. Además de los servicios anteriormente mencionados, el Consorcio valorará la inclusión de otras mejoras relacionadas con



ALBERTO CORPAS NOVO		17/11/2025 08:34:04	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw17g8sLr1Uq55jM1w1t490T6gU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la frecuencia de limpieza, las horas de servicio o cualquier otra prestación que la empresa quisiera ofrecer.

4.- HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo será pactado entre el Consorcio y el contratista. La limpieza se llevará a cabo preferentemente cuando los locales estén vacíos de personal, no estando incluido entre las 22:00 horas y 6:00 horas.

5.- SEGURIDAD Y SALUD

Será de exclusiva competencia y riesgo de la empresa adjudicataria todo lo referente a accidentes de trabajo, normas de seguridad en el mismo, prevención y seguridad social y cuantas disposiciones sean de aplicación a los trabajos objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria deberá disponer, para ser utilizados en cuanto sea necesario, de los medios necesarios para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, incluidos los medios de protección colectiva e individual conformes a la legislación vigente.

6.- MODELO DE OFERTA A PRESENTAR

El licitador deberá incluir en el “sobre único electrónico” uno o varios documentos en los que se contenga:

- La proposición económica global para el periodo de un año
- La documentación explicativa del alcance y forma de prestación del servicio
- La acreditación de la experiencia de al empres en servicio similares



ALBERTO CORPAS NOVO		17/11/2025 08:34:04	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw17g8sLr1Uq55jM1w1t490T6gU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	